

2879

Ministerio de
Seguridad

Buenos Aires
LA PROVINCIA

LA PLATA, - 1 JUL 2009



Sí

SI DE
LOS
CO-
NIVOS

BUENOS



CONSIDERANDO:

Que la empresa “SCYTHIA S.A.”, solicita su habilitación como prestadora de Servicios de Seguridad Privada;

Que la Asesoría Letrada ha tomado intervención en el ámbito de su competencia;

Que de la documentación agregada surge que se encuentran cumplidos los recaudos legales, salvo el requisito previsto en el artículo 8º inciso 2º de la Ley Nº 12.297, respecto de la señora Andrea Alejandra LEVIN;

Que en dicho contexto, corresponde otorgar en forma provisoria la habilitación solicitada por la empresa “SCYTHIA S.A.”;

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por los artículos 9º y 19 de la Ley Nº 13.757, 43 inciso “a” de la Ley Nº 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTICULO 1º. Proceder a la habilitación provisoria en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires de la empresa denominada “SCYTHIA S.A.” como Prestadora de Servicios de Seguridad, cuya responsabilidad comercial recae en la mencionada sociedad, con sede en la calle Levalle Nº 675 departamento 2 de la localidad y Partido de Avellaneda.

ARTICULO 2º. Autorizar a ejercer el cargo de Jefe de Seguridad a la señora Andrea Alejandra LEVIN, titular del D.N.I. Nº 22.108.713.

(Handwritten signature)

ARTICULO 3º. Registrar, comunicar, notificar a la Dirección General Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada. publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

(Handwritten signature)

RESOLUCION N° 2879

Dr. Carlos Ernesto Stornelli
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires



ES COPIA FIEL

Rivarola Gustavo
Jefe del Área Habilidades
Dcción. Cral. Fiscalizadora de
Agencias y Seguridad Privada

(Handwritten signature)